

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32487 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº. 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1ª.- Que en el procedimiento número 1192/20, por auto de 14 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Abastecimientos Comerciales Chousa y Lameiro, S.L.U., B27475813, con domicilio en Leiteiras 14, Ceao Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Ha sido designado Administrador la entidad Kinegrama Estudio Económico, S.L.P., calle Monforte 9 bajo Lugo, despacho@kinegrama.es

3ª.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Lugo, 14 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200043294-1